

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: EMPRESA DE BUSES LOS CALIFAS LTDA
RADICACIÓN: 76001310-3001-2021-00298-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del DEMANDADO, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA\$ 1.160.000.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$ 1.160.000,00

Santiago de Cali, quince 15 de marzo de Dos Mil Veintitrés (2.023)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: EMPRESA DE BUSES LOS CALIFAS LTDA
RADICACIÓN: 76001310-3001-2021-00298-00

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2.023)

De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Andrés José Sossa Restrepo, con una 'A' muy grande y estilizada.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

**Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria**

Cali, **16 marzo 2023**

Notificado por anotación en el
estado **No. 046** De esta misma
fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario